

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Mario de Moya, Director General del Café, Lic. Eurípides R. Roques Román, Consultor Jurídico de la Secretaría de Estado de Agricultura, Antonio S. Ferrari, Delegado Alterno del Convenio Internacional del Café y Agregado Comercial de nuestra Embajada en Washington, Francisco Abreu Miniño y Pablo Toral, quedan designados para formar parte de la Delegación de la República Dominicana ante la Reunión del Grupo Latinoamericano del Café y ante la Conferencia del Convenio Internacional del Café, que se celebrarán del día 2 al 9 de julio y del 9 de julio al 20 de agosto del año en curso, respectivamente, en la ciudad de New York.

Art. 2.— El señor Mario de Moya, actuará como Presidente de la Delegación designada.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República,
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8245, que integra la Delegación de la República ante la XIII Conferencia Técnica de Catación y la XIV Asamblea General de la Federación Cafetalera de América (FEDECAME), que se celebrará en Puerto Rico.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8245

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO.— La Delegación de la República Dominicana ante la XIII Conferencia Técnica de Catación y la XIV Asamblea General de la Federación Cafetalera de América (FEDECAME), que tendrá lugar a partir del día 18 al 23 de junio del año en curso en Puerto Rico, estará integrada por los señores Agrónomo Henry López-Penha y Altagracia Velázquez Vda. Nin, Subdirector General y Catadora, respectivamente, de la Dirección General del Café.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del mil novecientos setenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8246, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Basil J. Rusovich Jr. como Cónsul Honorario de la República en New Orleans, Louisiana E. U. de A. y nombra en dicho cargo al Dr. Otto Pou Ricart.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8246

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio), de la Constitución de la República, dicta el siguiente